

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"Fabiola Salazar Leguía" de BAGUA



BOLETÍN INFORMATIVO

AÑO I - N° 03
MARZO 2016

Jr. Comercio N° 128 Bagua, Amazonas
Teléfono: 041-630015

www.unibagua.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

EDITORIAL

Se presenta un nudo gordiano en la gestión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B): la exigencia de que la posición del local a utilizar por la UNIFSL-B sea de **uso exclusivo** para su propósito, como lo dispone el punto III.2 del ANEXO N° 2 del "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, publicada el 24 de noviembre de 2015 en el diario oficial "El Peruano". Esto nos obliga como Comisión Organizadora a buscar alternativas frente al acondicionamiento de 05 ambientes en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Bagua que se había emprendido, acorde a las autorizaciones del CONAFU, recogidas en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNIFSL-B. Por ello gestionamos ante la Municipalidad Provincial de Bagua, el local del Jr. Comercio N° 330 Bagua, que fue construido para ser sede de una filial de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Chiclayo, que no fue concretada, resultando natural para los intereses de la juventud de Amazonas dicho local sea transferido para nuestra naciente UNIFSL-B, afin de que pueda presentarse a la SUNEDU en adecuadas condiciones para conseguir su **Licenciamiento**, e inmediatamente realizar el Primer Examen de Admisión, tan ahelado por el Pueblo Amazonense, especialmente por la juventud awajun-wampis. Los resultados de las últimas gestiones nos permiten abrigar la esperanza de que muy pronto se concretará la transferencia del referido local. Así mismo, gracias a la buena voluntad y comprensión del Presidente Regional, Sr. GILMER HORNA CORRALES, se está gestionando con rapidez el inicio del proceso de transferencia de tres millones de soles, establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29614, Ley de Creación de la UNIFSL-B, para el funcionamiento e implementación inicial de la Universidad. Así, estamos desatando el nudo gordiano.

Objetivo del Proyecto Pro Calidad

El objetivo central del Proyecto Pro Calidad, es: "Mejoramiento de la calidad en la Educación Superior en el Perú". Esto implica modificar un atributo del servicio denominado "calidad", entendida en términos de eficacia de las Instituciones de Educación Superior (IES), para desarrollar en sus estudiantes un conjunto de conocimientos y herramientas que les permitan desempeñar con solvencia tareas valoradas en el mercado de trabajo. Además, contempla un sistema de información que incluye indicadores de seguimiento a los egresados (variables sobre empleabilidad y nivel de ingresos, por carrera y universidad).

Comité Editorial

Responsable : Luis Hebert Sánchez Sandoval

Diseño : Santillán Fonseca Edna Marlitt



POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO **DE LA CALIDAD PARA LA** **EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

El Ministerio de Educación (MINEDU), ha definido que la Política de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior Universitaria, está basada en cuatro pilares:

PILARES



INFORMACIÓN

Implementación de un sistema integrado de información ágil y accesible de la educación superior universitaria, que permita la mejor toma de decisiones tanto para el Estado, como para la sociedad.



FOMENTO DE LA CALIDAD

Creación de becas académicas, acceso a fondos concursables, programas de investigación y movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes, entre otros mecanismos de fomento.



ACREDITACIÓN

Reorganización del actual sistema de acreditación, centrándose en estándares de calidad internacionales, con la participación de otros actores



LICENCIAMIENTO

Verificación y control de las condiciones básicas de calidad que permite autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario. Es un requisito para que las universidades puedan funcionar.

Principios .- Los principios rigen de manera integral a todas las instituciones, actores, procesos normas y demás componentes del sistema universitario, en los términos que establece la Ley; éstos principios son: a) Autonomía y rectoría responsable, b) El estudiante como centro, c) Inclusión y equidad, d) Calidad y excelencia académica, y e) Desarrollo del país.

Objetivo .- Garantizar que los jóvenes del país tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente y, en la incorporación de valores ciudadanos que permitan una reflexión académica del país, a través de la investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua implementó Ambientes Administrativos



Con la finalidad de implementar los ambientes administrativos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a puertas de un probable Fenómeno de El Niño que podría poner en riesgo la infraestructura de la Biblioteca Municipal, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental de la UNIFSL-B, dispuso el acondicionamiento y mejoramiento del mismo.



Además de garantizar el mantenimiento de la Biblioteca Municipal, se redujo considerablemente los costos, generando así un ahorro considerable a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua que no cuenta con infraestructura propia para su funcionamiento.



Mediante el Informe N° 115-2015-UNIB/LECM/OF.C.I, de fecha 10 de noviembre de 2015 e Informe N° 125-2015-UNIB/LECM/OF.C.I, de fecha 22 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión Ambiental de la UNIFSL-B, remitió al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez,





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

la relación de expedientes técnicos de acondicionamiento y mejoramiento de las instalaciones administrativas, para su respectiva aprobación y sugirió que, para la ejecución de los mismos, se realicen bajo la modalidad de administración directa.

Como se recuerda, mediante el convenio de cesión de uso entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía", suscrita el 23 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Bagua cede en uso todos los ambientes administrativos del Centro Cultural ubicado en el Jr. Comercio N° 100, para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la

Ambientes Acondicionados y Mejorados

Entre los expedientes aprobados y ejecutados tenemos:

Acondicionamiento y mejoramiento de los ambientes administrativos de la UNIFSL-B, Acondicionamiento de la Oficina de Atención al Postulante de la UNIFSL-B, Acondicionamiento del Cafetín para las oficinas administrativas de la UNIFSL-B, Acondicionamiento de la Oficina de Mesa de Partes, pintado interior, exterior y fachada, áreas verdes, jardines y tanque elevado UNIFSL-B.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

LOGROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Firma del Convenio Marco de Cooperación entre la UNIFSL-B y Universidad de Jaén.



El Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad de Jaén, firmaron EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

Este convenio tiene por objetivo facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación, en programas tanto en Pre Grado como de Posgrado, además fomentar las relaciones institucionales en áreas de posible cooperación que sean de interés común.

La firma del convenio se realizó en los ambientes de la Gerencia Sub Regional de Bagua, en la que estuvieron presentes el Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge Vicepresidente Académico y el Ph.D. Manuel Antonio Canto Saenz Vicepresidente de Investigación de la Universidad de Jaén; así como la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera Vicepresidenta Académica, el Dr. Juan Raúl Mogrovejo Aróstegui Vicepresidente de Investigación, personal que labora en la UNIFSL-B.

Así mismo en aras de esta cooperación las partes firmantes se comprometen a: Potenciar el desarrollo e intercambio de publicaciones, datos y otros materiales educativos, desarrollar proyectos de investigación en el que participen ambas instituciones.

Este convenio entró en vigencia a partir del 18 de Noviembre de 2015, fecha de suscripción y tendrá una duración de cinco (05) años y estará sujeta a cambios que acuerden las partes.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua

Firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNIFSL-B y la Gerencia SubRegional-Bagua



El Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Abog. Richard Constantino León Díaz, Gerente de la Gerencia Sub Regional de Bagua (GSRB), FIRMARON EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA Y LA GERENCIA SUB REGIONAL-BAGUA.

Este convenio tiene por objeto la cooperación mutua de ambas instituciones para el desarrollo integral profesional de los alumnos de la UNIVERSIDAD y de los trabajadores de la GSRB; así mismo la GSRB facilita la realización de las prácticas pre profesionales y

profesionales de los alumnos de la UNIVERSIDAD y la UNIFSL-B capacita a los trabajadores de la GSRB, mediante cursos, seminarios, diplomados, talleres de capacitación o actualización.

La firma del convenio se realizó en los ambientes de la sala de sesiones de la UNIFSL-B, estuvieron presentes la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera Vicepresidenta Académica, el Dr. Juan Raúl Mogrovejo Aróstegui Vicepresidente de Investigación y el personal que labora en la UNIFSL-B.

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre la UNIFSL-B y la Nación Awajun y Wampis del Perú (NAW-PERÚ)".

El Dr. Jorge Luis Aliaga Gutiérrez Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, y el Presidente de la Nación Awajún y Wampis del Perú Sr. Profesor Francisco Shajian Sakejat FIRMARON EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIFSL-B y la NAW-PERÚ.

Los objetivos del presente convenio son: Establecer las bases de una cooperación recíproca y apoyo institucional. Difundir los conocimientos y valores de la cultura del pueblo AWAJUN y WAMPIS como una forma de contribuir a su reconocimiento y respeto y revaloración como una nueva opción para la humanidad. Desarrollar proyectos y programas de innovación tecnológica y de conocimiento científico con el propósito de enriquecer la cultura Awajun y Wampis.

La duración del convenio será de cinco(05) años a partir del día siguiente de la suscripción del presente, así mismo toda modificación, restricción o ampliación puede ser efectuado si ambas partes lo estiman conveniente, fue firmado el 22 de setiembre de 2015.



PREGUNTAS SOBRE LA GESTIÓN

¿Por qué la UNIFSL-B, no solicita el Licenciamiento basado en la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público de Bagua?

La UNIFSL-B, ha comunicado formalmente con anticipación a la entidad promotora (MINEDU) y a la SUNEDU que cuenta con infraestructura adecuada para desarrollar actividades académicas universitarias, en los ambientes del Instituto Superior Tecnológico Público de Bagua, en virtud a un convenio de cooperación interinstitucional, realizando inversiones para mejorar o acondicionar varios ambientes entre ellos aulas, tópicos, sala de profesores, biblioteca, loza deportiva etc., acciones que fueron motivo de felicitación por parte de los funcionarios del MINEDU, SUNEDU y de los representantes de las organizaciones de base de la sociedad civil de la provincia de Bagua y Condorcanqui. Pero hasta la fecha no se tiene ninguna respuesta formal de la citada comunicación; sin embargo, el 26 de noviembre el Consejo Directivo de la SUNEDU, publica el modelo de licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, mediante el cual se precisa, que los ambientes administrativos y académicos deben ser de uso exclusivo para la universidad, y no debe ser compartido con otros niveles educativos. Por tal razón, no se puede aún solicitar el Licenciamiento.

¿La UNIFSL-B, ha buscado infraestructura distinta al Instituto Superior Tecnológico Público de Bagua y del Albergue Municipal, para el funcionamiento académico de la UNIFSL-B?

El primer interés por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, fue la infraestructura académica (aulas); razón por la cual, analizamos dentro del marco de la Ley N° 30220 el convenio suscrito con el Instituto Superior Tecnológico Público de Bagua, y se decidió seguir trabajando en mejorar y adecuar la infraestructura para presentarse al Licenciamiento; lamentablemente, el 26 de noviembre del 2015, la SUNEDU promulga el Reglamento de Licenciamiento y dentro de ella los requisitos para que las universidades del Perú obtengan el Licenciamiento. Desde esta fecha hemos realizado múltiples gestiones tratando de identificar infraestructura académica adecuada con fines de licenciamiento, entre ellos: Se insistió en el inmueble ubicado en el Jr. Comercio N° 330 – Bagua, Ex PRONAA, Ex COOPOP, Aulas Pre fabricadas ubicadas en Estadio Municipal de Bagua, los ambientes ubicados en la Casa de Retiro de la Iglesia Católica de Bagua, inmuebles privados; sin embargo, a la fecha no se ha tenido éxito.

¿Por qué es importante que la Municipalidad Provincial de Bagua, done el inmueble ubicado en el Jr. Comercio N° 330 del distrito y provincia de Bagua a favor de la UNIFSL-B?

El inmueble ubicado en el Jr. Comercio N° 330 de la ciudad de Bagua, es de propiedad de la Municipalidad Provincial de Bagua, que tiene cinco ambientes (aulas) en el primer piso, la UNIFSL-B necesita seguir construyendo con urgencia aulas en el segundo y el tercer piso (opcional), con la finalidad de garantizar ante la SUNEDU; que se cuenta con aulas para el segundo ciclo académico. Estas construcciones, deben ser ejecutadas con proyectos de inversión pública (SNIP); pero nuestra legislación exige como requisito indispensable para aprobar y ejecutar proyectos SNIP, que el beneficiario debe ser necesariamente propietario del inmueble; esta es la razón, porque la UNIFSL-B requiere la donación del citado inmueble; si fuera en cesión de uso no es posible construir con proyectos SNIP.

Entrevista realizada al Jefe de Imagen Institucional de la UNIFSL-B
César Willar Herrera Vásquez